



DECRETO ALCALDICIO N° 54871

Quillón, 19 DIC 2019

VISTOS:

- Ordinario N° 17/2019, emitida por Jorge Guajardo Zurita, que solicita permiso por trámite gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:*

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al funcionario que se señala en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
18/12/2019	Jorge Guajardo Zurita	Director FEFUSAM Ñuble	Tramites gremial	Chillán	09
19 y 20/12/2019			Reunión Gremial	Chillán	17

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ELS/jsb.
18.12.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppfo. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

ORD N° 17.-

MAT: INFORMA LO QUE INDICA

QUILLON 17 de diciembre de 2019

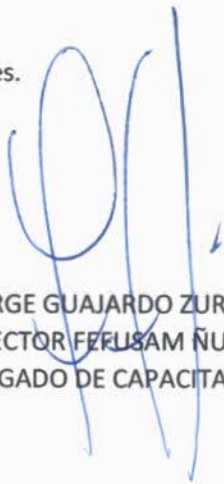
DE: JORGE GUAJARDO ZURITA
DIRECTOR FEFUSAM ÑUBLE

A: SRA EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

Junto con saludarla y de acuerdo a la Ley N°19296, Art, 59, comunico a usted, que haré uso de fuero gremial, el día miércoles 18 de diciembre del presente año, desde las 08 horas hasta las 17 horas, por Trámites Gremiales en la ciudad de Chillan, el día jueves 19 de diciembre desde las 08 horas hasta las 17 horas y el día viernes 20 de diciembre, desde las 08 horas hasta las 16 horas, por reuniones en la ciudad de Chillán.

Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atte. a usted



JORGE GUAJARDO ZURITA
DIRECTOR FEFUSAM ÑUBLE
ENCARGADO DE CAPACITACION

JGZ/jwg

Distribución

- La indicada
- DESAMU Quillón
- Archivo